



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración “SEGURO DE HELICÓPTERO”
e Innovación CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Adquisiciones
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio DA/070/2024**, para la **Licitación Pública Nacional LPN 2024/001**, referente a la adquisición de “SEGURO DE HELICÓPTERO”, requeridas por la **Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**, mediante requisición número **2024187-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **segunda sesión con carácter de ordinaria** de fecha **19 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **26 veintiséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración "SEGURO DE HELICÓPTERO"
e Innovación CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Adquisiciones
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **General de Seguros, S.A.**
- **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.**
- **Seguros el Potosí, S.A.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **URM/0091/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **"UN SOLO PROVEEDOR"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema binario:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **General de Seguros, S.A., Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y Seguros el Potosí, S.A. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores **Seguros el Potosí, S.A. y Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico, emitido por el área requirente, contenido en el oficio **URM/0091/2024**.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración "SEGURO DE HELICÓPTERO"
e Innovación CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Adquisiciones
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En concreto, ambos proveedores fueron omisos en presentar 3 tres carátulas de póliza con antigüedad no mayor a 3 tres años, con las cuales acrediten que han prestado servicios iguales o similares en cantidad, volumen y condiciones al servicio solicitado.

Acontece lo anterior, ya que una de las 3 pólizas que presentan, NO son iguales o similares en cantidad y/o volumen, ya que las mismas contemplan una prima asegurada sumamente inferior a la que se estipula para la presente licitación. En concreto, las pólizas que no cumplen con los requisitos, son:

- Para Seguros El Potosí S.A.: La contenida en la página 000012 de su propuesta, con número de operación 72521886, con una prima anual de \$5,109.56 pesos mexicanos.
- Para Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.: La contenida en la página 8, con número de póliza 07000897, con una prima anual de \$30,400.82 dólares americanos.

Por otro lado, se manifiesta que el proveedor de nombre **General de Seguros, S.A. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico, emitido por el área requiriente, contenido en el oficio **URM/0091/2024**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio BINARIO establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a la evaluación asignada en el dictamen técnico y económico, se obtienen las siguientes resoluciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos, acotando que la licitación será asignada al proveedor que haya ofertado más barato en cada una de las partidas y que haya cumplido con las especificaciones técnicas mínimas de las mismas, tal como lo consigna el criterio de evaluación binario:

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| | General de Seguros, S.A. |
| Precio Unitario s/IVA incluido | \$1'526,441.93 |

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración "SEGURO DE HELICÓPTERO"
e Innovación CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Adquisiciones
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | |
|-------------------|-------------|
| Porcentaje | 100% |
|-------------------|-------------|

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **General de Seguros, S.A.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria por la cantidad de **\$1'770,672.64 (un millón setecientos setenta mil seiscientos setenta y dos pesos 64/100) M.N. IVA Incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

| No. | PARTIDA (sistema) | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | U DE MEDIDA | SUBTOTAL |
|-----|-------------------|--------------------------|----------|-------------|-----------------------|
| 1 | 3451 | SEGURO PARA HELICÓPTERO | 1 | Póliza | \$1'526,441.93 |

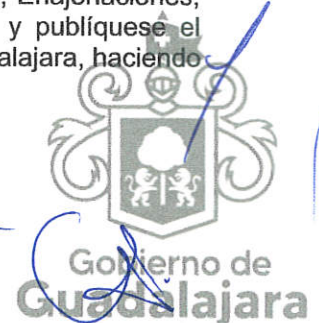
Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPN 2024/001** estuvo a cargo de las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|--------------------------|---------|---------------------------------|
| Ana Belén González Gómez | Jefa | Unidad de Recursos Materiales |
| Paola García Ruíz | Titular | Jefatura de Bienes y Servicios. |

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración "SEGURO DE HELICÓPTERO"
e Innovación, CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Adquisiciones
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 dieciséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro en su cuarta sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: RAA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración "SEGURO DE HELICÓPTERO"
e Innovación, CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Adquisiciones
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración "SEGURO DE HELICÓPTERO"
e Innovación, CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
 Representante de la Consejería Jurídica
 del Gobierno Municipal de Guadalajara

[Handwritten signature]

Omar Palafox Saenz
 Representante del Consejo de Desarrollo
 Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

[Handwritten signature]

Octavio Zúñiga Garibay
 Representante de la Cámara de Comercio,
 Servicios y Turismo de Guadalajara

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700

[Large handwritten signature]

am

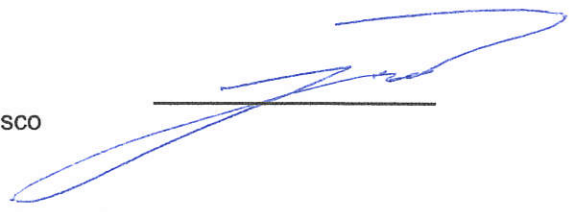




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2024/001
Administración e Innovación "SEGURO DE HELICÓPTERO"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

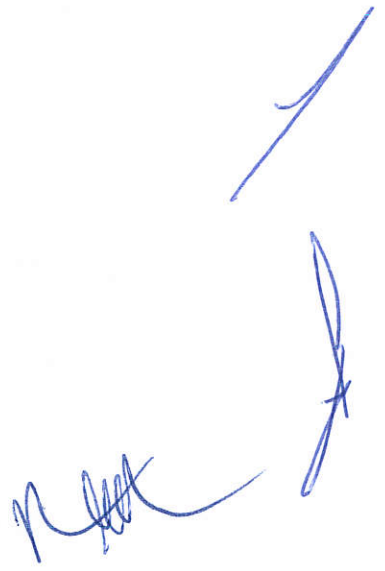
Adquisiciones
 Administración e Innovación

Luis Galindo Cruz
 Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Luis Rubén Camberos Othón
 Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara



#

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



am